

PEDIDO DE SERVICIO N°

000556

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : CONTRERAS MATEO GEOFFREY
Fecha : 23/06/2026
Tarea : C0134 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR INTEGRACION TRAMO JR HUMB
Motivo : Adquisición de SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS (SEÑALIZACION VERTICAL INFORMATIVA)
ES PARA SEÑALIZAR LAS VIAS EJECUTADAS DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JIRON
INTEGRACION TRAMO JIRON HUMBOLT - RIO AHALI; JIRON SUCRE TRAMO: JIRON PROGRESO - JIRON PRECURSORES Y PASAJES
AVELINO CACERES, SAN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
RECEPCIONADO

26 JUN 2026

N° REG. _____ HORA: 1:50 pm
N° FOLIOS: 146 FIRMA: _____

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-18	0092	15	036	0074	0148	2402065	2402065

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
410100070001	CONFECCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS	2.6.2.3.2.6		SERVICIO

1. FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION
LA FINALIDAD DE SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS (SEÑALIZACION VERTICAL INFORMATIVA) ES PARA SEÑALIZAR LAS VIAS EJECUTADAS DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JIRON INTEGRACION TRAMO JIRON HUMBOLT - RIO AHALI; JIRON SUCRE TRAMO: JIRON PROGRESO - JIRON PRECURSORES Y

PASAJES AVELINO CACERES, SAN GABRIEL, SIMON BOLIVAR, JOSE SANCHEZ CARRION, SAN PABLO, SAN PEDRO, BONILLA ORELLANA SAN MIGUEL, COLLASUYO, Y ANTISUYO DEL DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2402065"

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

EL OBJETO DE SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS (SEÑALIZACION VERTICAL INFORMATIVA) ES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y GUIAR A LOS PEATONES Y CONDUCTORES DE MANERA SEGURA, SIMPLE Y DIRECTA HACIA SUS DESTINOS, EN LAS VIAS EJECUTADAS DE LA

OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JIRON INTEGRACION TRAMO JIRON HUMBOLT - RIO AHALI; JIRON SUCRE TRAMO: JIRON PROGRESO - JIRON PRECURSORES Y PASAJES AVELINO CACERES, SAN GABRIEL, SIMON BOLIVAR, JOSE SANCHEZ

CARRION, SAN PABLO, SAN PEDRO, BONILLA ORELLANA SAN MIGUEL, COLLASUYO, Y ANTISUYO DEL DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2402065"

3. SUSTENTO NORMATIVO

-LEY N° 32069 - LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (NUMERAL 3.1 DEL ART. 3° Y EL NUMERAL 34.1 DEL ART. 34° DE LA LEY)
-D.S.N° 009-2025-EF - REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (NUMERAL 226.1 DEL ART. 226° DEL REGLAMENTO)

-LEY N° 32513 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2026
-DECRETO LEGISLATIVO 1440 SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PUBLICO
-LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972
-DIRECTIVA N° 001-2025-SGA/GA-MDCH

4. ALCANCES Y DESCRIPCION DE SERVICIO

Se requiere el servicio de confección e instalación de estructuras metálicas (señalización vertical informativa). El presente servicio comprende en confeccionar e instalar los postes de señalización informativa a todo costo, según el diseño que se adjunta.

-El servicio incluye el IGV.
-El postor garantizará la disponibilidad de realizar los trabajos, en coordinación con el residente y supervisor de obra.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales

PROVEIDO N° _____
VISTO: Posee el: _____
Asunto: PARA SU ESTUDIO DE

MEJORADO
Chilca, 26/06/26



Municipalidad Distrital de Chilca
Ing. Geoffrey Bensus Contreras Mateo
CIP. N° 118363
RESIDENTE DE OBRAS

Municipalidad Distrital de Chilca
Ronald A. Rodríguez Yau
SUPERVISOR DE OBRA
N° 140211

PEDIDO DE SERVICIO N°

000556

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : CONTRERAS MATEO GEOFFREY
Fecha : 23/06/2026
Tarea : C0134 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR INTEGRACION TRAMO JR HUME
Motivo : Adquisición de SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS (SEÑALIZACION VERTICAL INFORMATIVA) ES PARA SEÑALIZAR LAS VIAS EJECUTADAS DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JIRON INTEGRACION TRAMO JIRON HUMBOLT - RIO AHALI; JIRON SUCRE TRAMO: JIRON PROGRESO - JIRON PRECURSORES Y PASAJES AVELINO CACERES, SAN

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-18	0092	15	036	0074	0148	2402065	2402065

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

LOS SERVICIOS A REALIZAR SON:

36 unidades de servicio de confección e instalación de estructuras metálicas (señalización vertical informativa)

4.1. Descripción técnica

- Altura libre : 2.50 m
- Altura total: 3.10 m
- Espero del tubo : tubo de acero de 2" de 2.5mm
- Altura ubicado de la señalización: 2.10
- Longitud del panel: 45cm x30cm
- Espesor de plancha: 2 mm
- Material para el nombre: PLATINAS ASTM A-36-Fy= 36 KSI
- Unión: soldado y/o abrazaderas
- Pintura: El pintado debe ser:

- Capa base (Anticorrosivo epóxica): Necesaria para proteger el metal de la corrosión.

-Capa de acabado debe ser pintado con Esmalte Poliuretano: Según el color normativo (Verde toda la estructura y las letras de color blanco), brillo y resistencia al sol.

4.2. Condiciones del servicio

Suministro e instalación de señal informativa tipo poste simple, conformada por un panel informativo rectangular fabricado en plancha metálica galvanizada, con aplicación de pintura anticorrosiva y acabado con lámina reflectiva de alta intensidad, incluyendo textos, símbolos y gráficos según diseño aprobado por la Entidad.

La señal será soportada mediante poste de tubo de acero galvanizado de 2" de diámetro, con espesor mínimo de acuerdo con las especificaciones técnicas vigentes. El poste tendrá una altura aproximada de 2.56 m desde el nivel del terreno hasta la parte superior de la estructura, garantizando la adecuada visibilidad para peatones y usuarios.

La fijación del panel al poste se realizará mediante pernos galvanizados, abrazaderas y accesorios metálicos resistentes a la corrosión.

El poste será empotrado en una zapata de concreto simple $f'c = 175 \text{ kg/cm}^2$, de dimensiones aproximadas $0.40 \text{ m} \times 0.40 \text{ m} \times 0.40 \text{ m}$, o según lo indicado en los planos del proyecto, asegurando la estabilidad y verticalidad de la señal o con pernos perforantes a la vereda garantizando su estabilidad.

Cada señal deberá incluir de manera visible y legible el nombre oficial de la calle, Jirón o pasaje correspondiente, conforme a la nomenclatura proporcionada por la Entidad, considerando entre otros:

- Jr. Precursores
- Jr. Integración
- Jr. Sucre
- Psj. Avelino Cáceres
- Psj. San Gabriel
- Psj. Simón Bolívar
- Psj. José Sánchez Camión


Ing. Geoffrey Bensus Contreras Mateo
CIP. N° 118363
RESIDENTE DE OBRAS


Ing. A. Rodríguez Yau
SUPERVISOR DE OBRA

PEDIDO DE SERVICIO N°

000556

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : CONTRERAS MATEO GEOFFREY
Fecha : 23/06/2026
Tarea : C0134 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR INTEGRACION TRAMO JR HUME
Motivo : Adquisición de SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS (SEÑALIZACION VERTICAL INFORMATIVA) ES PARA SEÑALIZAR LAS VIAS EJECUTADAS DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JIRON INTEGRACION TRAMO JIRON HUMBOLT - RIO AHALI; JIRON SUCRE TRAMO: JIRON PROGRESO - JIRON PRECURSORES Y PASAJES AVELINO CACERES, SAN

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-18	0092	15	036	0074	0148	2402065	2402065

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

-Psj. San Pablo
-Psj. San Pedro
-Psj. Bonilla Orellana
-Psj. San Miguel
-Psj. Collasuyo
-Psj. Antisuyo

4.3 Implementación por ítems

El servicio comprende la fabricación, suministro, transporte e instalación de treinta y seis (36) señales verticales informativas en las ubicaciones definidas por la Residencia y Supervisión de Obra. La Instalación deberá ejecutarse garantizando:

"Correcta ubicación de cada señal según planos y requerimientos de campo.

"Adecuada visibilidad para peatones y conductores.

"Verticalidad y estabilidad de la estructura metálica.

"Protección anticorrosiva de todos los elementos metálicos.

"Colocación del nombre de la vía de acuerdo con la nomenclatura oficial proporcionada por la Entidad.

"Limpieza y retiro de materiales excedentes una vez culminada la instalación

4.4 Justificación técnica del uso de encofrado metálico (alquiler)

La instalación de señales informativas permite:

"Identificar adecuadamente las calles, jirones y pasajes intervenidos por el proyecto.

"Facilitar la orientación de los vecinos, visitantes y servicios de emergencia.

"Mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad vial.

"Contribuir al ordenamiento urbano mediante la correcta nomenclatura de las vías.

"Garantizar la durabilidad de los elementos instalados mediante el uso de materiales resistentes a la intemperie y corrosión.

4.5 Nomenclatura de las señales informativas

"Las señales deberán contener el nombre de la vía correspondiente, de acuerdo con la relación proporcionada por la Entidad.

"Los textos deberán ser legibles, centrados y ejecutados con material reflectivo de alta intensidad o pintura reflectiva aprobada por la Supervisión.

"La nomenclatura definitiva será entregada al contratista antes del inicio de la fabricación de los paneles, pudiendo la Entidad realizar ajustes o precisiones de acuerdo con la necesidad del proyecto.

5. REQUISITOS DEL
PROVEEDOR

-Contar con RNP
-Persona natural y/o jurídica
-El proveedor debe tener RUC estado activo y habido (Adjuntar ficha RUC)
-El giro de actividad económica debe ser de acuerdo al objeto de contratación


Municipalidad Distrital de Chilca
Ing. Geoffrey Bensús Contreras
CIP. N° 116353
R.F.S. 17. DE. 0000


Municipalidad Distrital de Chilca
Román A. Rodríguez Yauri
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. N° 32411

PEDIDO DE SERVICIO N°

000556

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : CONTRERAS MATEO GEOFFREY
Fecha : 23/06/2026
Tarea : C0134 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR INTEGRACION TRAMO JR HUME
Motivo : Adquisicion de SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS (SEÑALIZACION VERTICAL INFORMATIVA) ES PARA SEÑALIZAR LAS VIAS EJECUTADAS DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JIRON INTEGRACION TRAMO JIRON HUMBOLT - RIO AHALI; JIRON SUCRE TRAMO: JIRON PROGRESO - JIRON PRECURSORES Y PASAJES AVELINO CACERES, SAN

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-18	0092	15	036	0074	0148	2402065	2402065

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

-El proveedor debe contar con CCI vinculado al RUC
-No contar con impedimento para contratar con el estado, según el art. 30° de la ley general de contrataciones públicas.
-Contar con equipo generador eléctrico, extensiones y otros que necesite para la ejecución de su trabajo, el cual será a cuenta del contratado.
-CONTAR CON PERSONAL CLAVE: Contar con un soldador con estudios en soldadura y/o afines con experiencia de 6 meses mínimo y cuente con su EPPS.

5.1 EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR:
-Haber realizado 2 servicios similares y/o iguales al objeto de contratación.

6. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

6.1Lugar:
DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JIRON INTEGRACIÓN TRAMO JIRON HUMBOLT - RIO AHALI; JIRON SUCRE TRAMO: JIRON PROGRESO - JIRON PRECURSORES Y

PASAJES AVELINO CACERES, SAN GABRIEL, SIMON BOLIVAR, JOSE SANCHEZ CARRIÓN, SAN PABLO, SAN PEDRO, BONILLA ORELLANA SAN MIGUEL, COLLASUYO, Y ANTISUYO DEL DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2402065"

6.2Plazo:
El plazo total de la prestación del servicio será de 15 días calendarios a partir del siguiente día de la recepción de la orden de servicio.

7. ENTREGABLES / PRODUCTO

Único entregable, el proveedor presentara por mesa de partes una carta del servicio con su informe con el detalle de servicio realizado, panel fotográfico y comprobante de pago.

8. LUGAR DE PRESTACION DE LOS ENTREGABLES

El entregable será dirigida a la gerencia de infraestructura - sub gerencia de ejecución y supervisión de obras y debe ser presentado de la siguiente forma:
a) Por mesa de partes de la entidad, la presentación de documentos en físico, donde

obligatoriamente se presentará documentos originales, las cuales oportunamente el área usuaria haya solicitado su presentación como requisito obligatorio.
La unidad de mesa de partes establecerá el N° de expediente y el N° de documento. el horario será desde las 08:30am hasta las 01:00pm y desde las 3:15pm hasta las 5:45pm

9. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo del residente y supervisor de obra posterior a la culminación del servicio en su totalidad. dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (05) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el entregable salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el

cumplimiento de la obligación, es importante mencionar que la sola recepción del servicio a la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.


Ing. Geoffrey Bensús Contreras Mateo
CIP N° 116283
SUPERVISOR DE OBRAS


Rafael A. Rodríguez Yauri
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 158411

PEDIDO DE SERVICIO N°

000556

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : CONTRERAS MATEO GEOFFREY
Fecha : 23/06/2026
Tarea : C0134 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR INTEGRACION TRAMO JR HUME
Motivo : Adquisición de SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS (SEÑALIZACION VERTICAL INFORMATIVA) ES PARA SEÑALIZAR LAS VIAS EJECUTADAS DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JIRON INTEGRACION TRAMO JIRON HUMBOLT - RIO AHALI; JIRON SUCRE TRAMO: JIRON PROGRESO - JIRON PRECURSORES Y PASAJES AVELINO CACERES, SAN

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-18	0092	15	036	0074	0148	2402065	2402065

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
10. FORMA DE PAGO	En el posible caso de que los plazos para otorgar la conformidad sean menores a los establecidos en el párrafo anterior, estos se establecerán en los TDR que se adjuntarán en el requerimiento del área usuaria. El pago de SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS (SEÑALIZACION VERTICAL INFORMATIVA), se efectuará previa conformidad del área usuaria al 100% DE LA CULMINACION SERVICIO. Adicionalmente para efectuar el pago se adjuntará lo siguientes documentos que serán revisados: * Conformidad de servicio emitida por el Residente y Supervisor. * Panel fotográfico de la instalación * Comprobante de pago. El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.			
11. GARANTIAS	Considerando que corresponde a una contratación de servicios cuyo monto sea igual o inferior a ocho (8) UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso a) del art. 139° del D.S. N° 009-2025-EF-Reglamento de la Ley.			
12. PENALIDAD APLICABLES	12.1 PENALIDAD POR MORA Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4. de la Directiva N° 001-2025-SGA/MDCH			
13. RESOLUCION CONTRACTUAL	El contrato u orden de servicio, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en numeral 8.10 de la presente Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia con la ley general de contrataciones públicas y su reglamento de la Ley general de contrataciones públicas, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente el contrato,			
14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL	La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad de la municipalidad distrital de chilca. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.			
15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 365 días calendarios, contado a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.			
16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY N° 31564)	Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de			


Municipalidad Distrital de Chilca
Ing. Geoffrey Bensus Contreras Mateo
CIP. N° 118363
RESPONSABLE DE OBRAS


Municipalidad Distrital de Chilca
Rosalva A. Rodríguez Yau
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. N° 159411

PEDIDO DE SERVICIO N°

000556

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : CONTRERAS MATEO GEOFFREY
Fecha : 23/06/2026
Tarea : C0134 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR INTEGRACION TRAMO JR HUME
Motivo : Adquisición de SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS (SEÑALIZACION VERTICAL INFORMATIVA) ES PARA SEÑALIZAR LAS VIAS EJECUTADAS DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JIRON INTEGRACION TRAMO JIRON HUMBOLT - RIO AHALI; JIRON SUCRE TRAMO: JIRON PROGRESO - JIRON PRECURSORES Y PASAJES AVELINO CACERES, SAN

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-18	0092	15	036	0074	0148	2402065	2402065

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

17. COMPROMISO
ANTICORRUPCION Y
ANTISOBORNO

personal del servicio público. asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el art. 5° de dicha ley se aplicará la inhabilitación por (05) años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad.

El contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH.

asimismo, el contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente aunado a ello, el contratista se obliga a abstenerse de ofrecer,

negociar, prometer o dar reglas, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor

de la MDCH, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. en esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes

los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios asesores o cualquier

persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo al marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los catálogos electrónicos de acuerdo marco.

en ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. SOLUCIÓN DE
CONTROVERSIA

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del art. 81° de la ley N° 32069 - ley general de contrataciones públicas.


Municipalidad Distrital de Chilca
Ing. Geoffrey Bensus Contreras Mateo
CIP. N° 118363
OFICINA DE OBRAS


Municipalidad Distrital de Chilca
Román A. Rodríguez Yaur
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 159411

PEDIDO DE SERVICIO N°

000556

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : CONTRERAS MATEO GEOFFREY
Fecha : 23/06/2026
Tarea : C0134 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR INTEGRACION TRAMO JR HUME
Motivo : Adquisición de SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS (SEÑALIZACION VERTICAL INFORMATIVA) ES PARA SEÑALIZAR LAS VIAS EJECUTADAS DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JIRON INTEGRACION TRAMO JIRON HUMBOLT - RIO AHALI; JIRON SUCRE TRAMO: JIRON PROGRESO - JIRON PRECURSORES Y PASAJES AVELINO CACERES, SAN

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-18	0092	15	036	0074	0148	2402065	2402065

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
19. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el art. 330° del D.S.N° 009-2025-ef- reglamento de la ley general de contrataciones públicas. El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y de más actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente. en caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extra judiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurara mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.			
20. GESTION DE RIESGOS	El área usuaria determinara las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la prestación de servicios, de corresponder. en la estrategia de contratación de servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la dependencia encargada en contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.			
21. ANEXOS	- Analítico aprobado			

Municipalidad Distrital de Chilca
Ing. Geoffrey Bensus Contreras Mateo
CIP. N° 116363
RESIDENTE DE OBRAS

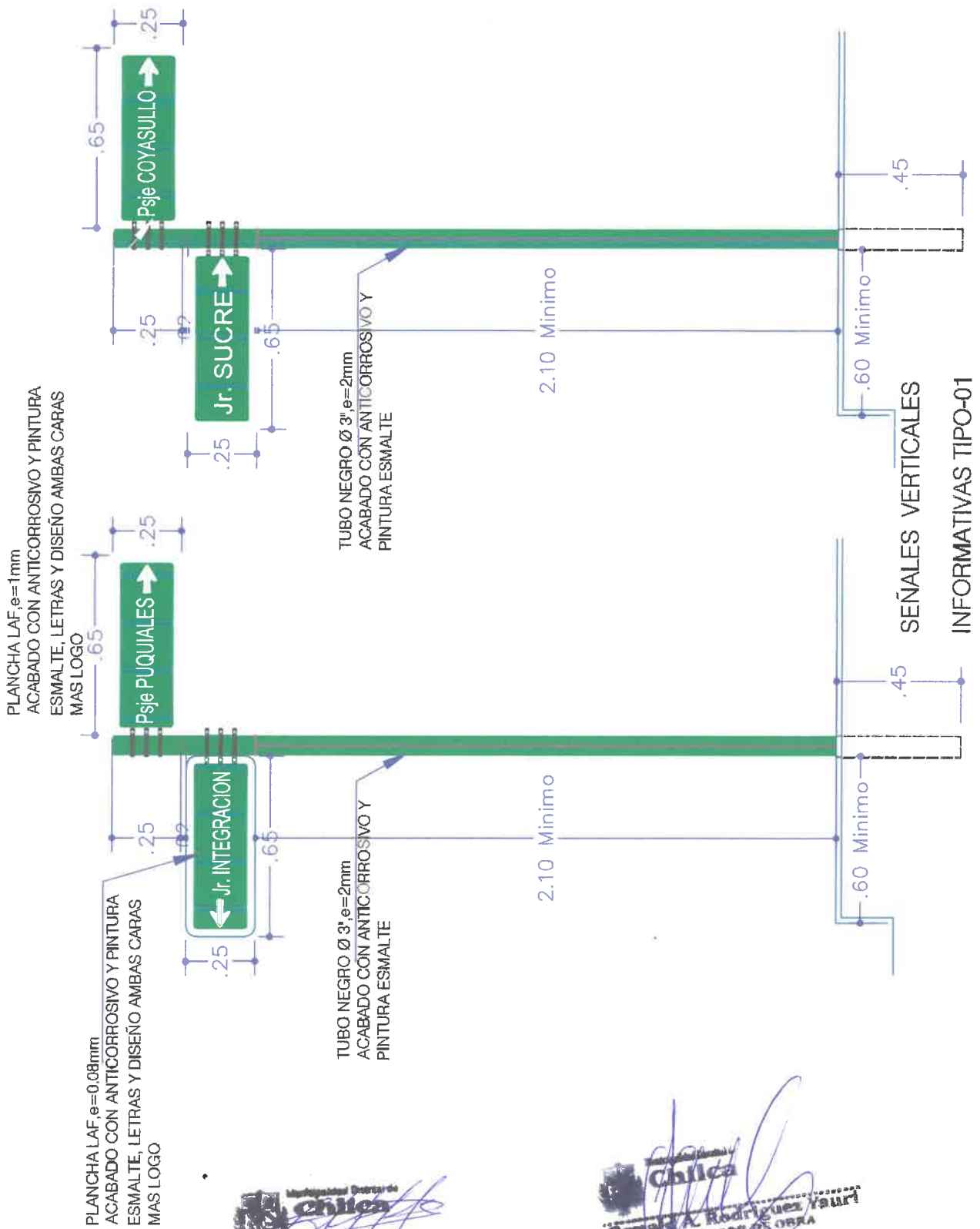
Firma del Solicitante



Municipalidad Distrital de Chilca
Humberto A. Rodríguez Yauri
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 116364

Firma Autorizada






Municipalidad Distrital de Chillca
Ing. Geoffrey Bensus Contreras Mateo
 CIP. N° 118363
 RESIDENTE DE OBRAS


Municipalidad Distrital de Chillca
Ronald A. Rodríguez Yauri
 SUPERVISOR DE OBRA
 CIP. 149411